



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 212, fecha: martes, 06 de Noviembre de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE QUER

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

**3079**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, Boletín Oficial de la Provincia nº 193 de 8 de octubre de 2018, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2018 sobre el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018 en la modalidad de suplemento de crédito, que se hace público con el siguiente resumen:

#### Modificaciones Presupuesto de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Incrementos	Créditos finales
----------	-----------	-------------	--------------------	-------------	------------------



342	631.07	Adecuación piscina municipal	41.654,63	41.000,00	82.654,63
323	631.05	Adecuación Colegio Público	38.991,04	10.000,00	48.991,04
459	619	Adecuación entorno abrevadero y lavadero municipal	8.467,15	17.000,00	25.467,15
342	631.04	Adecuación multicancha y otros espacios deportivos	71.710,71	25.000,00	96.710,71
		TOTAL	160.823,53	93.000,00	253.823,53

#### Bajas de créditos iniciales

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	622.06	Proyecto edificio polivalente	850.863,00	93.000,00	757.863,00
		TOTAL	850.863,00	93.000,00	757.863,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí solo la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Quer, a 31 de octubre de 2018. Fdo. El Alcalde, José Miguel Benitez Moreno